



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ISLAY**

**PROCESO CAS N° 002-2017-GRA-UGELI  
(RSG N° 016-2017-MINEDU)**

**I. GENERALIDADES**

**I.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de personal que prestará servicios en intervenciones pedagógicas en el Marco del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), siendo el siguiente:

| CANTIDAD | PUESTO  | Lugar de Trabajo                              |
|----------|---|---|
| 01       | Gestor Local  | UGEL Islay                                    |
| 01       | Coordinador(a) Administrativo y Recursos Educativos | I.E. N° 40494 José Abelardo Quiñones – Mejía  |
| 01       | Coordinador(a) Administrativo y Recursos Educativos | .E. Francisco Lopez de Romaña – La Curva.     |
| 01       | Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico  | I.E. N° 40494 José Abelardo Quiñones – Mejía  |
| 01       | Apoyo Educativo                                     | I.E. Ciro Alegría Bazan – El Arenal           |
| 03       | Vigilante   | Rotativo dentro de la jurisdicción UGEL Islay |
| 01       | Coordinador de CRFA                                 | CRFA Valle Arriba                             |
| 01       | Personal de Cocina                                  | CRFA Valle Arriba                             |

**I.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante**

Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad Ejecutora 308 Unidad de Gestión Educativa Local Islay.

**I.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

La Unidad de Gestión Educativa Local Islay.



#### I.4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 0750-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

Son las establecidas en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2017-MINEDU "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106 para el año 2017", se adjunta a la presente convocatoria.

#### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.

|                             | ETAPAS DEL PROCESO   | CRONOGRAMA                           | ÁREA RESPONSABLE       |
|-----------------------------|--|--------------------------------------|------------------------|
| 1                           | Aprobación de la Convocatoria  | 01/03/2017                           | Área de Administración |
| 2                           | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo   | 02/03/2017 al 15/03/2017             | Comisión               |
| <b>CONVOCATORIA</b>         |  |                                      |                        |
| 3                           | Publicación de la Convocatoria en la página web y Vitrina de la UGEL ISLAY   | 16/03/2017 al 22/03/2017             | Comisión               |
| 4                           | Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la UGEL- Islay (calle Iquitos N° 437 - Mollendo) | 23 y 24/03/2017                      | Mesa de partes         |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> |  |                                      |                        |
| 5                           | Evaluación de la hoja de vida  | 27/03/2017                           | Comisión               |
| 6                           | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la UGEL Islay                    | 28/03/2017 (08:30 horas)             | Comisión               |
| 7                           | Presentación de reclamos   | 28/03/2017<br>De 09:00 a 12:00 Hrs.  | Comisión               |
| 8                           | Absolución de Reclamos   | 28/03/2017<br>De 14:00 a 15:30 Hrs   | Comisión               |
| 8                           | Evaluación Psicológica y Técnica   | 29/03/2017                           | Comisión y MINEDU      |
| 9                           | Entrevista Personal  | 30/03/2017<br>A partir de 08:00 Hrs. | Comisión               |
| 10                          | Publicación de resultado final en la página web y vitrina de la UGEL ISLAY   | 31/03/2017<br>A partir de 10:00 Hrs  | Comisión               |



| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO |                          |            |                |
|-------------------------------------|--------------------------|------------|----------------|
| 11                                  | Suscripción del contrato | 31/03/2017 | Administración |
| 12                                  | Registro del contrato    | 31/03/2017 | Administración |
| 13                                  | Inicio de Actividades    | 03/04/2017 | Administración |

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

| EVALUACION  | PESO        | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|----------------|----------------|
| <b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>                          | <b>60%</b>  | <b>40</b>      | <b>60</b>      |
| Formación académica   | 30%         | 20             | 30             |
| Experiencia Laboral   | 10%         | 05             | 10             |
| Cursos y/o Estudios de Especialización                        | 20%         | 15             | 20             |
| <b>EVALUACION TÉCNICA / PSICOLÓGICA Y ENTREVISTA PERSONAL</b> | <b>40%</b>  | <b>20</b>      | <b>40</b>      |
| Conocimiento para el puesto                                   | 20%         | 10             | 20             |
| Competencias/Capacidades para el puesto                       | 20%         | 10             | 20             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100%</b> | <b>60</b>      | <b>100</b>     |

La primera etapa de evaluación consiste en la Evaluación Curricular, para lo cual se revisará:

- Que, los postulantes cumplan con adjuntar todos los documentos requeridos en la presente convocatoria (según términos de referencia). La persona que incumpla con adjuntar alguno de los requisitos solicitados será descalificado del concurso.
- Que los candidatos cumplan con lo indicado en los requisitos de los perfiles de las plazas convocadas. Los estudios, la experiencia, conocimientos y otros, deberán estar orientados al perfil de la plaza a la cual postula. Otros tipos de estudios, capacitaciones o experiencia, no serán tomados en cuenta para la calificación.

En la segunda etapa se realizará la entrevista personal donde se evaluará si el postulante se ajusta a las necesidades de la vacante a cubrir.

Los resultados de las entrevistas serán publicados en la fecha señalada de acuerdo al cronograma de proceso de convocatoria.

#### V. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

##### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Solo se evaluara lo que se declare en el formato de hoja de vida, cualquier documento que no esté registrado no será considerado en la evaluación de la hoja de vida.



Todos los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación según el orden que sigue:

- a. Carta de presentación, dirigida al Comité Evaluador, indicando el número de la convocatoria, la posición de servicio (perfil) y la oficina a la cual postula (Anexo 01)
- b. Declaración Jurada de No tener Impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 02).
- c. Declaración Jurada simple en original de Nepotismo (Anexo 03).
- d. Declaración Jurada simple en original indicando no registrar antecedentes penales (Anexo 04).
- e. Curriculum Vitae documentado, acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil. La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita. De no estar debidamente suscrita, el postulante será declarado No Apto.

Solo se evaluara lo que se declare en el formato de hoja de vida, cualquier documento que no esté registrado no será considerado en la evaluación de la hoja de vida.

## 2. Documentación adicional:

- a) Copia simple de los documentos que sustenten lo declarado en la hoja de vida.
- b) Copia simple y vigente del documento nacional de identidad (DNI) o carnet de extranjería, de ser el caso. No se aceptara otro documento (denuncia, voucher de trámite, brevete, etc.), de no presentar dicho documento el postulante será declarado No Apto.

### **IMPORTANTE:**

1. La entrega de los documentos deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria. Todo el expediente deberá estar foliado.
2. Se considerará extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido.
3. La entrega extemporánea de los documentos dará lugar a la **Descalificación** del postulante.

## VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. **Declaratoria del proceso como desierto.-** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en cada una de las etapas del proceso.
2. **Cancelación del proceso de selección.-** El proceso puede ser cancelado en cualquiera de sus etapas, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.



- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

## VII. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS:

- Los postulantes al presentar su expediente deben indicar la plaza a la cual postulan, precisando, Ejemplo: **"PUESTO: Gestor Local"**
- Después de presentar el expediente por mesa de partes, NO se podrá agregar ningún documento a dicho expediente, ni registrar firma o huella digital.
- A la falta de algún requisito mínimo requerido en los perfiles, el postulante será declarado NO APTO.
- Los certificados de capacitación deben tener una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de convocatoria, certificados emitidos con anterioridad a dicha fecha no tendrán validez.
- Los certificados a evaluar deben tener como mínimo 120 horas de capacitación o una duración de 15 días de capacitación.
- En el caso de que los postulantes no obtengan el puntaje mínimo requerido en alguna de las etapas, la comisión podrá disminuir dicho puntaje mínimo requerido si no se logra cubrir las vacantes convocadas.
- Para cada puesto vacante se elaborará un ranking en estricto orden de méritos, en base al cual se adjudicará las plazas vacantes ofertadas.
- Si en alguna de las plazas ningún postulante reúne los requisitos mínimos requeridos, o no se logra cubrir el número de plazas vacantes, la comisión podrá disminuir los requisitos mínimos requeridos.
- El (Los) ganador(es) deberán portar a la fecha de firma del contrato:
  - Copia DNI
  - Ficha del Registro Único de contribuyente – RUC.
  - Declaración Jurada simple de datos detallando en que régimen de afiliación se encuentra (AFP u ONP), si no se tuviera afiliación deberá escoger y especificarlo en su Declaración Jurada.
  - De tener cuenta de ahorro en el Banco de la Nación, copia de voucher de consulta para la verificación y posterior depósito en cuenta bancaria.
  - Asimismo, las personas que resulten ganadores del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia en la que soliciten al área de recursos humanos darle de baja a su registro en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
ISLAY  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## ANEXO 01

Mollendo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:

COMITÉ EVALUADOR DE PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS – CAS \_\_\_\_\_

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificada con Documento Nacional  
de Identidad N° \_\_\_\_\_, me presento ante ustedes para postular a la posición vacante  
(perfil) \_\_\_\_\_ de la oficina y/o dependencia  
\_\_\_\_\_.

Cumpliendo con los requisitos solicitados en el Perfil de la posición a la cual postulo, presento los  
documentos requeridos para la evaluación correspondiente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Huella



## ANEXO 02

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, postulante al proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° \_\_\_\_\_ -2017-GRA-UGELI, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo 4, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y lo dispuesto en el Art. 42° y Art. 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- c) Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- d) Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causadas contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- e) Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- f) Que, no he tenido litigios con el Estado.
- g) Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 441° y el Art. 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alternado la verdad intencionalmente.

Mollendo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

\_\_\_\_\_  
Firma Huella



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
ISLAY  
AREA DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## ANEXO 03

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_ del distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, postulante al proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° \_\_\_\_ -2017-GRA-UGELI, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo 4, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y lo dispuesto en el Art. 42° y Art. 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017, no tengo familiares en la Unidad de Gestión Educativa Local Islay adscrito a la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 441° y el Art. 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alternado la verdad intencionalmente.

En ese sentido, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Mollendo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

\_\_\_\_\_  
Firma Huella





UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
ISLAY  
AREA DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## ANEXO 04

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial El Peruano.

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Mollendo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

\_\_\_\_\_  
Firma Huella